

Sabiendo V. M. lo que en la Cámara la
 Carta de V. M. de 28 de Mayo de este año
 en que expresava Savia llegado el Caso
 de estar para sacar los despachos Don Gil
 Francisco Suteron y Molina de la mrd. del
 Título de Casólla que Su M. J. le tiene Con-
 ferido y descurria essa Ciudad se podría
 baxer algun reparo en la Contralición que
 se le puo ala Suaridición y Nomnación
 del Lugar de Beniel, siendo el animo de
 V. M. Unicamente por lo que mirava solo ala
 referida Suaridición lo ponía V. M. en la
 Real Consideración de S. M. J. para que no
 Saviendo otra Circunstancia que lo ym-
 pidiere se Sirviese mandar sete dias el
 despacho con la Nomnación de Marques
 de Beniel que pretendia el dho. D. Gil.
 Por Decreto de 22 de Julio de este año acordado
 se le despache el Título con la referida
 Nomnación expresandose